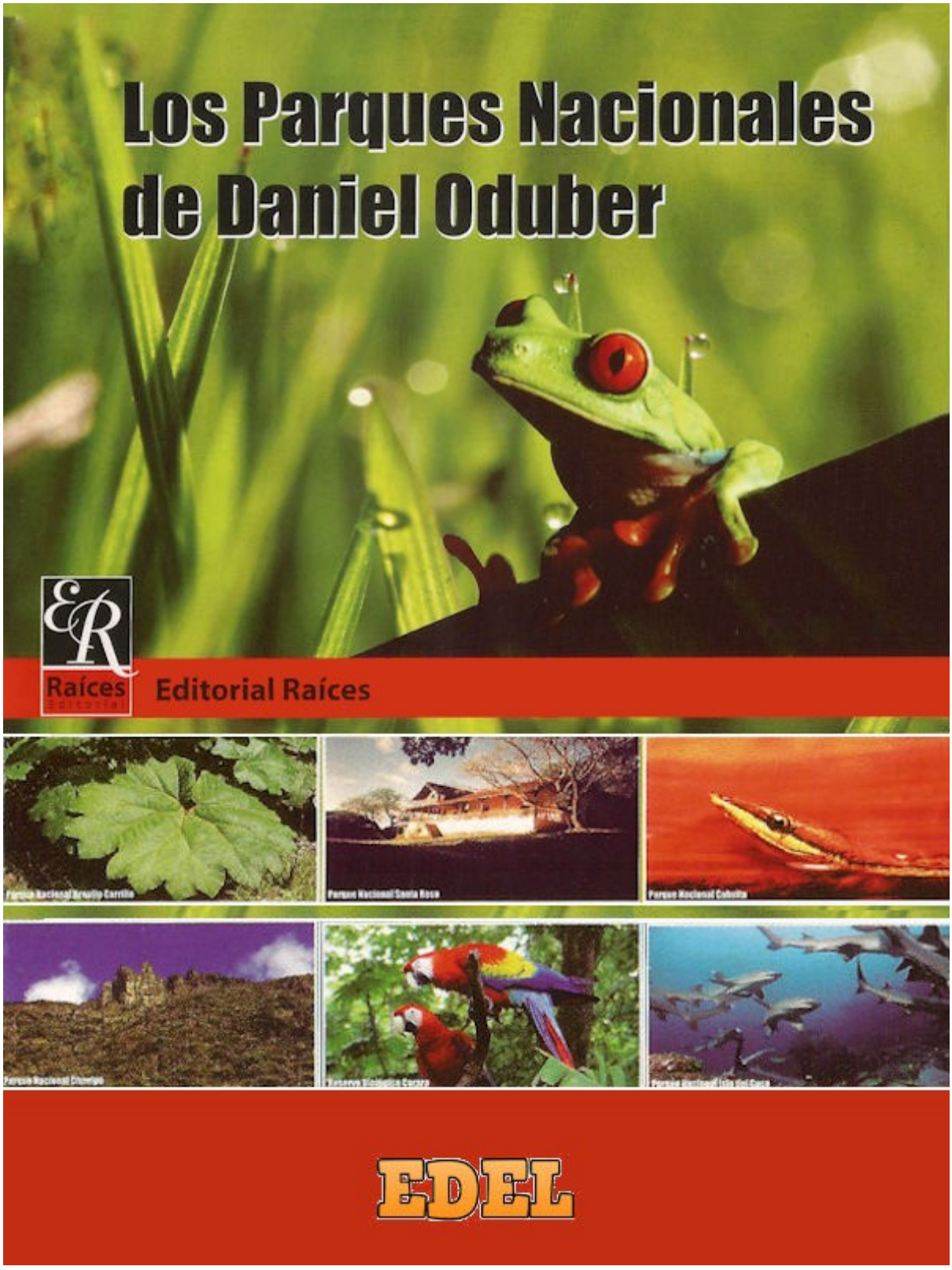

Foto de la portada: SINAC Rana. Reserva Biológoca Hitoy Cerere. Roberto Ramos

LOS PARQUES NACIONALES
DE
DANIEL ODUBER
(1970-1978)

"Los parques nacionales a los
que mi Gobierno ha dado prioridad
serán vivos santuarios de la vida
de ayer y del mañana"

Daniel Oduber Quirós

EDITORIAL RAÍCES
CENTRO PARA EL ESTUDIO DEL PENSAMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA

Versión 1.02 EDEL – Editorial Electrónica
http://guiascostarica.info/edel/

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Costa Rica.
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/cr/

El diseño y diagramación de este libro se comparte con una Licencia Creative Commons para compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra. Debe reconocer los créditos de la obra, no puede utilizarla para fines comerciales y no se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de la misma.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
Dr. Carlos MI. Vicente Castro

COMENTARIO
Eladio Prado C.

COMENTARIO
Ex diputado Israel Ávila Castro

COMENTARIO
Biólogo Alvaro Ugalde

ACTO CONMEMORATIVO
Ing. Rodolfo Silva

INTRODUCCIÓN

Modelo SINAC
SINAC: Once Áreas de Conservación
SINAC y su proceso
SINAC: Antecedentes
SINAC: Cambio de mentalidad

DESARROLLO

Parques Nacionales y Reservas Biológicas en la Administración de Daniel Oduber

1. Parque Nacional Barra Honda
2. Parque Nacional Braulio Carrillo
3. Parque Nacional Cahuita
4. Parque Nacional Chirripó
5. Parque Nacional Corcovado
6. Parque Nacional Isla del Coco
7. Parque Nacional Manuel Antonio
8. Parque Nacional Palo Verde
9. Parque Nacional Rincón de la Vieja
10. Parque Nacional Santa Rosa
11. Parque Nacional Tortuguero
12. Biológica Carara (Parque Nacional)
13. Reserva Biológica Isla del Caño
14. Reserva Biológica Hitoy Cerere
15. Reserva Biológica Isla Pájaros

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Fechas de especial celebración relacionadas con el Medio Ambiente

PRESENTACIÓN

Iniciamos con la presentación de este excelente libro, que con toda justicia titulamos:

"Los Parques Nacionales de Daniel Oduber"

Daniel Oduber, como Diputado y como Presidente de la República puso personal empeño en apoyar las áreas silvestres protegidas (1) en Costa Rica en un momento en que su importancia, posiblemente, no fue comprendida por algunos costarricenses.

Daniel gozaba de una exquisita cultura, adquirida en su hogar y en las universidades de las que fue un alumno de honor, en Costa Rica, en Canadá y en Francia. Ello lo hizo sensible al amor hacia la naturaleza, esa bellísima naturaleza que caracteriza a nuestro país.

Esos bosques, esas lagunas, esas montañas que constituyen la parte más rica de esta Costa Rica, que hoy gracias a la visión del Presidente Oduber, no sólo disfrutamos los costarricenses, sino también los dos millones de turistas que nos visitan. Cifra que crece año tras año.

Raíces, con esta publicación que incluye bellísimas fotografías de Parques Nacionales y Reservas Biológicas, creados por Decreto, por el Presidente Oduber y ratificadas posteriormente, con la promulgación de las respectivas leyes, se une a todos los costarricenses, que hoy integran la República Social Demócrata Costarricense, para recordar tan acertada decisión de proteger estas áreas para deleite de su pueblo.

Dios nos premió con esta exuberante y variada naturaleza, admirada por el mundo entero, no menos admirada por su permanente democracia, transparencia electoral y por su esfuerzo en salud, cultura y educación de su pueblo.

Veamos y analicemos esta belleza que nos muestran las fotografías que presentamos en este libro y alcemos la vista al cielo para agradecerle al Creador tanta belleza y vida democrática de este país bello y libre.

Con el fin de cumplir con la Ley No. 6683, de Derechos de Autor y Derechos Conexos, agradecemos al Lic. Ronald Vargas Brenes, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, (SINAC), a la Lic. Cecilia Montero de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas y al señor Adolfo Sánchez Chan, del Departamento de Mercadeo, por su pronta y eficiente respuesta a nuestra solicitud de la información y las fotografías para la elaboración de este libro.

El crédito de las fotografías, pertenece al señor Roberto Ramos, quien las cedió al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para su divulgación.

Dr. Carlos MI. Vicente Castro

_____

(1) Áreas Silvestres Protegidas: Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Reservas Forestales, Zonas Protectoras y Refugios de Vida Silvestre.

COMENTARIO

En el campo he aprendido que un árbol puede ser imperfecto, pero su madera extraordinaria o, su forma perfecta pero su calidad inferior. Este es el caso del Ronrón y la Ceiba. Algo parecido he visto en relación con la obra del Presidente Daniel Oduber Quirós y este Gobierno en materia ecológica. A don Daniel mucho se le criticó su forma de ser, pero sus frutos los recogerá esta sociedad a través del tiempo. Consecuente con el proceder campesino, me permito recordar la visionaria y gran labor que en materia de conservación hizo el presidente Daniel Oduber Quirós.

Esto se impone, sobre todo en estos días, cuando se ha estado haciendo mucho alarde de las distinciones que ha sido objeto nuestro país por su clara voluntad conservacionista, sin enseñarle a las actuales generaciones, quienes fueron los que establecieron las bases para que hoy disfrutemos de tales reconocimientos y no se vaya a pensar, como lo intenta presentar la propaganda oficial, que el mérito se debe a la tarea continua del Gobierno de turno.

Para fundamentar lo anterior, me permito exponer, en forma resumida, algunos datos que nos den una idea sobre la magnitud de la obra de don Daniel, en esta materia. En lo que respecta a Parques Nacionales, tenemos que durante su período presidencial se hacen las declaratorias de Braulio Carrillo y Corcovado, las ampliaciones de Rincón de la Vieja y Santa Rosa, los cambios de categoría de Parque Recreativo a Parque Nacional de Cahuita y Manuel Antonio y la inscripción de fincas de Corcovado.

En lo que respecta a Reservas Biológicas durante su gestión se hicieron las declaratorias de Carara, Hitoy Cerere, Isla de Pájaros y Palo Verde.

En relación con las reservas forestales se hicieron las declaratorias de Arenal, Cordillera Volcánica Central, Golfo Dulce, Juan Castro, Los Santos, Manglares y Taboga; como ampliaciones fueron decretadas: San Ramón, Río Macho, Juan Castro y la Cordillera Volcánica Central.

Como Zonas Protectoras fueron decretados: Caraigres, la Carpintera, Cerros de Atenas, El Rodeo y Río Tiribí.

En cuanto a los Refugios de Vida Silvestre se decretó como declaratoria el Refugio de Rafael L. Rodríguez.

Finalmente, debemos indicar que su obra también sobresale en lo que atañe a los Territorios Indígenas. Durante su gestión se decretaron Chirripó, Bajo Chirripó, Talamanca, Cabécar, Talamanca Bribrí, La Estrella, Guatuso y Guaimí.

No debemos minimizar o ignorar en la historia oficial el aporte positivo de cualquier costarricense. Este pueblo ha dado muestras de madurez y sabiduría como se palpa en las siguientes palabras del actual director de Parques Nacionales, el biólogo Alvaro Ugalde quien, a propósito de una información que le fuera solicitada sobre don Daniel relacionado con su apoyo a los trabajos de conservación expresó: "su poder se transformó en el poder de los parques nacionales. Sus años fueron los dos de oro del Programa de Parques Nacionales...y agregó en otro párrafo de su manifestación: "el Presidente Oduber enseñó a nuestros políticos y a los costarricenses en general que los parques nacionales tenían enorme importancia y que se transformarían en parte del alma nacional”.

Costarricenses, las realizaciones de don Daniel Oduber en su acción conservacionista, se proyectan vigorosamente en el presente y futuro de la Patria. Ellos son motivo de inspiración para continuar con una faena que acrecienta cada día más su vigencia.

El presente Gobierno enseñó que no es con poses propagandísticas como se construye el futuro de la humanidad. "Obras son amores y no buenas razones".

Ex diputado Israel Ávila Castro

COMENTARIO

Para mí fue evidente desde mediados de 1970, cuando fui nombrado administrador de Santa Rosa, que Daniel Oduber era un guanacasteco de corazón y un fiel amante de la Hacienda Santa Rosa que, aparte de su historia, también fue escenario de otras luchas en las que él participó, y área que tuvo la suerte de convertirse en nuestro primer parque Nacional.

Pero fue a lo largo de los siguientes cuatro años, como diputado y como candidato, que don Daniel se enamoró de la labor y las luchas que iniciaron un grupo de jóvenes en el recientemente creado Departamento de Parques Nacionales.

Luego, como presidente, esa admiración, aunada a su gran capacidad de gobernante y a la confianza que depositó en nosotros los técnicos de servicio, le permitió cristalizar una visión extraordinaria para el futuro del país y realizar una obra sin precedentes en la historia de la conservación en la región y posiblemente en el mundo.

Daniel Oduber no aceptaba que las futuras generaciones no tuvieran la oportunidad de conocer y disfrutar la extraordinaria naturaleza de Costa Rica, la cual estábamos transformando en pastizales y agricultura a pasos agigantados. Le preocupaban mucho las consecuencias económicas de esta transformación y la responsabilidad que las futuras generaciones iban a reclamar a su generación.

A través de su visión del futuro, concibió una Costa Rica todavía muy natural, con buenos bosques y otros ecosistemas produciendo agua y flora y fauna abundantes, como lo habían hecho siempre, y produciendo también divisas por medio de una eficiente y muy especializada actividad de turismo naturalista. Decía: "El ecoturismo va a ser una gran base para el desarrollo del país, no los grandes proyectos de turismo masivo, ni los casinos ", repetía una y otra vez.

Durante su gestión como presidente logró sentar las bases que nos permiten alcanzar el desarrollo sostenible, su gran obra se puede resumir así:

- Estableció más de treinta áreas protegidas entre parques nacionales, reservas biológicas, reservas forestales y refugios de vida silvestre.

- Fortaleció el incipiente Servicios de Parques Nacionales y lo convirtió en una de las instituciones más dinámicas y eficientes del país, con presupuesto, recursos humanos, autoridad y motivación incuestionables.

- Involucró en esta tarea a todas las instituciones del estado, tanto ministerios como entes autónomos, entre las cuales se encuentra el Instituto de Tierras y Colonias, el Ministerio de Agricultura, el Movimiento Nacional de Juventudes, la Sección Aérea del Ministerio de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República, la Dirección del Servicio Civil y la Guardia de Asistencia rural jugaron papeles realmente protagónicos. Otros, como Recope, también participaron aportando recursos financieros.

- El esfuerzo de financiamiento nacional de la conservación, impulsado por el presidente Oduber a un nivel sin precedentes, sentó las bases para que, posteriormente, la comunidad internacional viniera a ayudarnos a completar la tarea.

- Se involucró en el embellecimiento de la ciudad, siendo su principal obra el Parque Metropolitano La Sabana; también se preocupó por el traslado del Zoológico Simón Bolívar

a mejores condiciones en Santa Ana y por la transformación del sitio en un jardín botánico educativo.

- Su preocupación por los indígenas, lo condujo al establecimiento de todos los 22 Territorios Indígenas del país y el inicio de su consolidación territorial.

- Su preocupación por el futuro del país lo llevó a convocar, al finalizar su Gobierno, el Simposio "La Costa Rica del año 2000", en el cual invitó a pensadores y profesionales de renombre, nacionales y extranjeros, para que nos legaran sus ideas.

- Con sus obras, con su don de oratoria y con su extraordinaria visión, convirtió a Costa Rica en un país líder de la conservación en el mundo, recibiendo por este motivo premios de gran prestigio como el Albert Schweitzer que en 1977 le entregó Hubert Humphrey en una ceremonia en el senado de los Estados Unidos, el premio del Mundo Verde que le entregó el Jardín Botánico de Nueva York en 1978 en el Jardín Botánico de esa ciudad y su nombramiento como miembro de la Junta Directiva del Fondo Mundial para la vida Silvestre.

En síntesis Daniel Oduber logró, utilizando fondos públicos de muchas instituciones y en un período relativamente corto, poner los parques nacionales y la conservación de la naturaleza en un sitio muy especial de la economía, del alma nacional y del corazón de los costarricenses. Y con eso logró, para siempre, poner a Costa Rica en un sitio muy especial en el concierto de las naciones como país que realmente busca su desarrollo y mejoramiento socio-económico por medio de la búsqueda constante de la paz con la naturaleza.

Biólogo, Alvaro Ugalde
Director de Parques Nacionales, 2001

ACTO CONMEMORATIVO

En 1976 le fue otorgada la medalla Albert Schweizter a la Conservación de la Naturaleza al Presidente Daniel Oduber, único latinoamericano en recibir tal honor desde su creación en 1955. El Dr. Schwitzer fue un insigne médico y humanista, nacido en Alsacia, quien dedicó su vida a la ayuda filantrópica al África y recibió el Premio Nobel de Paz en 1945.

La medalla le fue impuesta por el Vicepresidente Hubert H. Humphrey, de los Estados Unidos, en una sala del Senado en Washington, "por su sobresaliente logro de crear un extenso Sistema de Parques Nacionales en Costa Rica, para la conservación de la vida silvestre"

En la ceremonia estuvieron presentes personalidades y entidades conservacionistas del campo de las ciencias, incluyendo *Nature Conservancy, World Widlife Fund*, la *Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza*, la *Academia de Ciencias*, el *Instituto Smithsonian*, donde se celebró una recepción en honor del presidente Oduber. Después de las actividades protocolarias, el director del recién inaugurado museo del Aire y del Espacio, el astrounauta Michael Collins -quien había participado en el primer viaje a la luna junto con Neil Armstrong- acompañó personalmente a Oduber para mostrarle las instalaciones y las colecciones del nuevo museo.

El Presidente Daniel Oduber recibe de manos del Vicepresidente de los Estados Unidos Hubert H. Humphrey la medalla Albert Schweitzer para la Conservación de la Naturaleza. Octubre 1976

Ing. Rodolfo Silva Vargas
Embajador en Estados Unidos 1974-1978

INTRODUCCIÓN

El estado Costarricense a través del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), le delega la tarea al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para que desarrolle una serie de acciones que fortalezcan la administración e impulso de las Áreas Protegidas.

EL MODELO SINAC

"La estructura organizativa que da soporte a las áreas protegidas del país se fundamenta en lo dispuesto para el modelo conceptual del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), por lo tanto, las áreas protegidas de Costa Rica vienen a constituirse como un subsistema dentro del SINAC. Este a su vez, es una de las direcciones administrativas que conforman el Ministerio del Ambiente y Energia (MINAE).

Con promulgación de la Ley de Biodiversidad N° 7788, el SINAC se estableció como una institución con personería jurídica propia, como un sistema de gestión y coordinación institucional, basado en la desconcentración y la participación social. Con el SINAC se vino a integrar las competencias en la materia forestal, de la vida silvestre y de las áreas protegidas del país. Tiene como fin el dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica.

Al definirse la estructura orgánica del SINAC se establecieron una serie de espacios formales para la coordinación, dirección y la participación real de la sociedad civil en el quehacer de la Institución que incluye, desde luego, la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la gestión de las áreas protegidas.

SINAC: Once Áreas de Conservación

El SINAC consta de once unidades territoriales y administrativas regionales, denominadas Áreas de Conservación, que cubren el 100 % de la superficie continental nacional con diez de las áreas de conservación y la undécima corresponde a una gran extensión marina definida alrededor e incluyendo el Parque Nacional Isla del Coco y área de manejo de montes submarinos.

De acuerdo con la misma Ley de Biodiversidad (artículo N° 28), las Áreas de Conservación son definidas como unidades territoriales del país, delimitadas administrativamente, regidas por una misma estrategia de desarrollo y administración, con una efectiva coordinación con el resto del sector público y otros sectores vinculados al interés ambiental.

En ellas se interrelacionan las actividades privadas con las estatales en materia de conservación e incluyen tanto asentamientos humanos (urbanos y rurales) y tierras destinadas a la producción, así como las áreas silvestres protegidas. Es decir dentro del territorio comprendido por cada Área de Conservación se encuentran las áreas protegidas establecidas por el Estado, además del resto de mecanismos y medios de conservación existentes en el país".

La división por Áreas de Conservación en todo el territorio nacional es la siguiente:

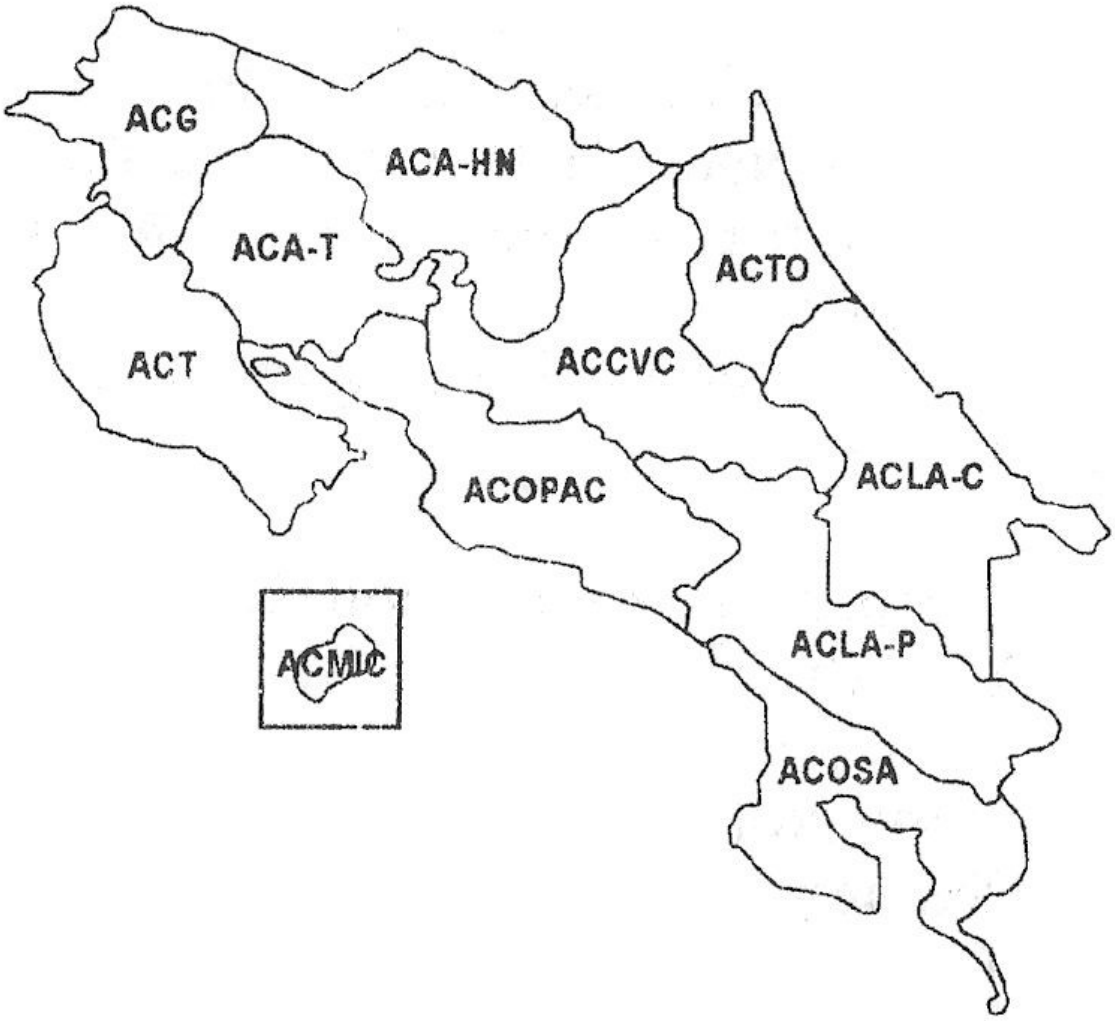

1) Área de Conservación Guanacaste (ACG)

1. Parque Nacional Santa Rosa
2. Parque Nacional Guanacaste
3. Parque Nacional Rincón de la Vieja
4. Estación Experimental Forestal Horizontes
5. Refugio de Fauna Silvestre Bahía Junquillal

2) Área de Conservación Tempisque (ACT)

6. Zona Protectora Nosara (Monte Alto)
7. Refugio Nacional de Vida Silvestre Camaronal
8. Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco
9. Parque Nacional Diriá
10. Parque Nacional Las Baulas de Guanacaste
11. Humedal Río Cañas
12. Parque Nacional Barra Honda
13. Humedal Corral de Piedra y Refugio Nacional de Vida Silvestre Mata Redonda
14. Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional
15. Refugio Nacional de Vida Silvestre Iguanita

3) Área de Conservación Cordillera Volcánica (ACCV)

16. Parque Nacional Volcán Poás
17. Parque Nacional Volcán Irazú
18. Parque Nacional Volcán Turrialba
19. Monumento Nacional Guayabo
20. Parque Nacional Braulio Carrillo
21. Reserva Forestal Grecia (Centro Operativo Bosque del Niño)

4) Área de Conservación Tortuguero (ACTO)

22. Parque Nacional Tortuguero
23. Refugio Nacional de Fauna Silvestre Barra de Colorado
24. Otras áreas silvestres protegidas (patrulla de control). Son 4: Zona Protectora Tortuguero, Zona Protectora Guácimo y Pococí y Refugio Nacional de Vida Silvestre Archi Carr.

5) Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLA-C)

25. Reserva Biológica Hitoy Cerere
26. Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo
27. Refugio Nacional de Vida Silvestre Limoncito
28. Parque Nacional Cahuita
29. Parque Nacional Barbilla

6) Área de Conservación La Amistad Pacífico (ACLA-P)

30. Parque Nacional Tapantí
31. Parque Nacional Chirripó
32. Parque Internacional La Amistad
33. Zona Protectora Las Tablas

7) Área de Conservación Osa (ACOSA)

34. Parque Nacional Corcovado
35. Parque Nacional Piedras Blancas
36. Parque Nacional Marino Ballena
37. Reserva Biológica Isla del Caño
38. Refugio Nacional de Vida Silvestre Golfito
39. Refugio de Vida Silvestre Punta Río Claro
40. Humedal Terraba-Sierpe
41. Reserva Forestal Golfo Dulce

8) Áreas de Conservación Pacífico Centra! (ACOPAC)

42. Parque Nacional Carara
43. Parque Nacional Manuel Antonio
44. Parque Nacional La Cangreja
45. Refugio Nacional de Vida Silvestre Playa Hermosa-Punta Mala
46. Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas
47. Zona Protectora Tivives
48. Parque Nacional Los Quetzales

9) Área de Conservación Arenal-Huetar Norte (ACA-HN)

49. Parque Nacional Arenal
50. Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco
51. Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro
52. Refugio Nacional de Vida Silvestre Laguna Las Camelias
53. Refugio Nacional de Vida Silvestre Maquenque
54. Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo

(10) Área de Conservación Arenal-Tempisque (ACAT)

55. Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipanci
56. Parque Nacional Palo Verde
57. Parque Nacional Volcán Tenorio
58. Lomas de Barbudal
59. Zona Protectora Miravalles
60. Zona Protectora Abangares
61. Zona Protectora Arenal-Monteverde

(11) Área de Conservación Marina Isla del Coco (ACMIC)

62. Parque Nacional Isla del Coco
63. Montes submarinos

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y su proceso: desde los orígenes al presente

Un breve recorrido por lo que ha sido la conservación de los recursos naturales en Costa Rica

En los últimos años ha habido un despertar de la población y de quienes gobiernan el país por la calidad y el nivel de vida del costarricense. Ha nacido una conciencia de que el verdadero desafío del desarrollo económico no está relacionado con la rapidez con la que un país crece, sino más bien con el nivel de bienestar que ese país pueda alcanzar con ese crecimiento. Las ideas han cambiado con el tiempo y hoy debemos ver que recursos como el aire, el agua y el suelo son agotables y, al mismo tiempo, activos importantes del patrimonio de la Nación. Por esta razón, en años recientes, se ha intensificado la protección de esos activos, mientras que en otros momentos se dilapidaron.

En Costa Rica la protección de los recursos naturales ha constituido una política casi constante pero poco eficaz. Las medidas proteccionistas se remontan a los primeros años de vida independiente (1828), cuando se atribuía a las municipalidades "velar por la conservación y repoblación de los montes y plantíos del común". Más tarde, como una ampliación a esta legislación y mediante decretos, se exigía a las municipalidades plantar árboles y velar por la calidad de las aguas de los ríos y de las nacientes. También se les pedía a los dueños de pastizales cultivar en sus cercas árboles de madera fina y de utilidad para leña. Sin embargo, producto de la expansión cafetalera la protección cayó en el olvido y los esfuerzos de conservación quedaron sumidos en el abandono. Prevalecía la idea de acumular capital y colonizar las montañas.

En este siglo se renueva la preocupación ambiental. No obstante, hasta mediados de 1940, prevaleció una legislación inefectiva. El término "espacio natural protegido" no era parte del léxico, ni existía como categoría de manejo. A partir de 1942, con la participación de Costa Rica en la Convención de Washington sobre la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Panorámicas, se dio

una marcada influencia de la legislación ambiental y con ello, el reinicio de la protección de los recursos naturales. Dos son los aportes más importantes: la definición de cuatro categorías de manejo que constituyeron la base de los primeros espacios protegidos y de las categorías incluidas en la Ley Forestal de 1969; y segundo, por primera vez, los gobiernos tomaron disposiciones para la creación de espacios protegidos y se intentó, aunque rudimentariamente, mantener un control y protección sobre ellos (Vargas, 1994:171-176).

Pese a lo anterior, reinaba la descoordinación y la doble función de instituciones. A manera de ejemplo, en 1961 se creó el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), asignándosele la función de proteger los recursos forestales y de realizar la colonización agrícola. El ITCO nunca cumplió con la labor de protección y, por el contrario, utilizó las tierras forestales para desarrollar asentamientos campesinos que en escasos años volvieron a las tierras improductivas. De esta manera, comenzaba a gestarse la transformación de Costa Rica en un gran pastizal. De hecho, de 1800 a 1950, la cobertura boscosa pasó de representar el 91,3% del territorio al 64%, mientras que, de 1950 a 1987, se redujo del 64% al 25%. En otras palabras, en ciento cincuenta años Costa Rica perdió 27,3 puntos porcentuales mientras que en treinta y siete años, 39 puntos.

Un año esencial en la historia de la protección y conservación de Costa Rica fue 1969. En esta fecha se creó la Ley Forestal y, con ella, la Dirección General Forestal y el Departamento -posteriormente Dirección- de Parques Nacionales. Además, se establecieron y se comenzaron a ordenar formalmente los primeros parques nacionales del país. De esta manera, hasta 1986, la protección de los recursos forestales estuvo regida jurídicamente por la Ley Forestal y su reglamento, la Ley de Conservación de Vida Silvestre y la Ley de Reforestación.

Administrativamente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el Servicio de Parques Nacionales, la Dirección General Forestal y el Departamento de Vida Silvestre, eran los encargados de administrar las áreas protegidas. Durante el período de 1969 a 1986 se crearon y consolidaron prácticamente la totalidad de los espacios protegidos existentes en Costa Rica. Cierto que fue un éxito desde el punto de vista cuantitativo la creación de espacios, no así en lo cualitativo, debido al poco personal y a la carencia de infraestructura básica.

Con el Código Ambiental, nació una esperanza para el futuro. Se inició la creación del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM) y con ello, una nueva etapa. Este nuevo ministerio acogió algunas de las funciones del MAG y se encargó de dos grandes dominios: parques nacionales y vida silvestre. Durante el periodo de 1986 a 1990, el MERENEM realizó una labor muy importante de administración, protección y manejo del sistema de áreas protegidas. Incluso se elaboró la Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica (Vargas, 1994:181).

Hasta 1994, la legislación ambiental vigente estaba representada por un número variado y disperso de leyes y decretos referentes a los recursos naturales, a la protección del ambiente y a la lucha contra la contaminación; así como a la creación de oficinas, servicios y direcciones"

En busca de una nueva organización: los antecedentes del SINAC

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación nació como idea hace aproximadamente 10 años y luego evolucionó. Una primera fase del desarrollo de la idea consistió en analizar la manera en que se debía administrar a más de 100 áreas protegidas en todo el país que dependían directamente de la Dirección de Parques Nacionales. Más tarde, se procedió a regionalizar dichas áreas bajo el criterio de ubicación; de este modo surgieron siete núcleos (Guanacaste, Península de Osa y Talamanca, entre otros). En cada uno de estos un coordinador reorganizaba, a su vez, a los diferentes directores de las áreas protegidas pertenecientes ai Sistema de Parques Nacionales. Aún no se tomaba en

cuenta la Dirección Forestal, por lo tanto, las zonas protectoras o las reservas forestales quedaban excluidas, así como la Dirección General de Vida Silvestre y sus refugios de vida silvestre.

Una segunda etapa en la gestión del SINAC, consistió en concebir a las áreas protegidas y sus zonas de influencia como una sola unidad. Sin embargo, en ese momento se vivió gran discrepancia y discusión debido a que se cuestionaba el papel del Servicio de Parques Nacionales fuera del parque. Las interrogantes se planteaban especialmente porque en muchos sitios no se mantenían buenas relaciones con los vecinos de los parques.

Más tarde, en una tercera etapa que arrancó en 1995, el SINAC se caracterizó porque su eje central consistía en la idea global de la conservación y era inminente cambiar la mentalidad y la dispersión normativa: "... *había que dejar de pensar en una política de Parques Nacionales, una política forestal, una política de biodiversidad y concentrarse en una sola política, un solo pensamiento y una sola manera de administración...*" (Solórzano, 1997).

El SINAC: reflejo de un cambio de mentalidad

Identificando las fortalezas y las debilidades institucionales en todos los campos de actividad y especialmente en la administración de los recursos naturales, se elaboró una estrategia para enfrentar más adecuadamente los retos planteados por las responsabilidades institucionales y las demandas legales y sociales con los escasos recursos disponibles. De este modo, hacia 1994, se sentían dos grandes necesidades. Una era la de descentralizar, como una forma de agilizar los servicios y procesos; y la otra, la de buscar mecanismos de integración del accionar institucional. Era necesario que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, aparte de ser un concepto de conservación asociado únicamente a una sola política, un solo pensamiento y una sola manera de administración, también integrara territorialmente las actividades públicas y privadas de acuerdo con las políticas de conservación del ambiente.

DESARROLLO

A continuación presentaremos, de la gran obra, de don Daniel Oduber Quirós, únicamente, los Parques Nacionales (1) y Reservas Biológicas (2), que durante su gestión como Diputado (1970/1974) y Presidente de la República (1974/1978) le tocó impulsar, declarar, cambiar de categoría, ampliar, inscribir fincas o ratificar las leyes correspondientes.

1. **Parque Nacional Barra Honda**
2. **Parque Nacional Braulio Carrillo**
3. **Parque Nacional Cahuita**
4. **Parque Nacional Chirripó**
5. **Parque Nacional Corcovado**
6. **Parque Nacional Isla del Coco**
7. **Parque Nacional Manuel Antonio**
8. **Parque Nacional Palo Verde**
9. **Parque Nacional Rincón de la Vieja**
10. **Parque Nacional Santa Rosa**
11. **Parque Nacional Tortuguero**
12. **Parque Nacional Carara**
13. **Reserva Biológica Isla del Caño**
14. **Reservas Biológicas Hitoy Cerere**
15. **Reserva Biológica Isla de Pájaros**

(1) ***Parque Nacional:*** *Área con rasgos de carácter singular de interés nacional o internacional. El área debe incluir muestras representativas de ecosistemas de significación nacional, mostrar poca evidencia de la actividad humana, ofrecer importantes atractivos para los visitantes y tener capacidad para un uso recreativo y educativo en forma controlada.*

(2) ***Reserva Biológica****: Área esencialmente inalterada, que contiene ecosistemas, rasgos o especies de flora y fauna extremadamente vulnerables, en la cual los procesos ecológicos han podido seguir su curso natural con un mínimo de interferencia humana, en ella se desarrollan únicamente actividades de investigación y educación.*

PARQUE NACIONAL BARRA HONDA

Marco Legal:

Ley 5558 de 3 setiembre 1974.
Creación.

Ley 6794 de 27 diciembre 1982.
Ratifica Parque Nacional

PARQUE NACIONAL BARRA HONDA

INFORMACIÓN GENERAL

Marco Legal:

• Ley 5558 de 3 setiembre 1974. Creación.
• DE-10727-A de 12 de noviembre 1979. Delimita.
• Ley 6794 de 27 diciembre 1982. Ratifica
• DE-22478-MIRENEM. 10 setiembre 1993. Reglamento de uso público.

Extensión: 2297 hectáreas

Fecha de creación: 20 agosto 1974 y el 3 setiembre de 1974 la publicación.

Ubicación: Provincia de Guanacaste, 22 kilómetros al norte de Nicoya.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Tempisque (ACT)

Categoría: Parque Nacional.

Descripción: Importante formación de estalactitas y estalacmitas de piedra caliza, esta área estaba sumergida hace unos 60 millones de años atrás, posee un sistema de cavernas bien conocido, además en ciertas zonas que no han sido exploradas. Requiere la supervisión de un guía experimentado.

HISTORIA

El Parque Nacional Barra Honda fue creado el 20 de agosto 1974, publicado el 3 de septiembre 1974, por ley 5558, Gaceta No. 165. Con una extensión de 2.297 hectáreas representa miles de años de historia geológica, los cuales han dado como resultado un amplio sistema de cavernas, independientes unas de otras y con formaciones de estalactitas.

FLORA Y FAUNA

En la actualidad, este Parque Nacional cuenta con una cobertura de charrales y tacotales (de aproximadamente 330 hectáreas, con edades entre los 3 y 10 años), bosque secundario deciduo (en aproximadamente 1.405 hectáreas, con edades superiores a los 10 años) y 290 hectáreas de bosque siempre verde.

Se pueden observar diversas especies de fauna, especialmente aves como urraca copetona (*clocita formosa*), paloma collareja (*colomba fascinata*) y paloma coliblanca (*leptotila verreauxi*).

También es posible observar pizotes, mapaches, guatusas, venados cola blanca y oso hormiguero. El aumento de la población animal ha sido notorio en los últimos años, debido a los programas de Control de Fuego y de Protección.

PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO

Marco Legal:

LEY 5398. 15 abril de 1978
Creación

PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO

INFORMACIÓN GENERAL

Marco Legal:

• LEY 5398 de 15 abril 1978. Creación:

Extensión: 49.974 hectáreas.

Ubicación: Zona Central de Costa Rica

Se encuentra bajo la administración del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central. (ACCVC).

Categoría: Parque Nacional

Descripción: Su ubicación le confiere importancia para la protección de acuíferos, ya que en su interior se localizan la mayoría de las nacientes que irrigan el Valle Central, zona de mayor concentración poblacional y recursos económicos del país Dentro de sus límites se encuentran el volcán Barva y los cerros Cacho Negro y Zurquí, entre otros, también de origen volcánico.

Cuenta con dos sectores: Quebrada González, aledaño a la carretera de San José-Guápiles, y Volcán Barba ubicado a 4 kilómetros de Sacramento, en Barva de Heredia.

HISTORIA

El Parque lleva el nombre de Braulio Carrillo en honor al Tercer Jefe de estado que gobernó Costa Rica entre los años 1837 y 1842.

En el siglo pasado este gobernante impulsó el cultivo de café y durante su gobierno se concibió la idea de comunicar el Valle Central con la región del Caribe, a fin de facilitar el transporte de este producto hacia los mercados europeos. Después de él, otros gobiernos continuaron con esta idea. En 1881, bajo la administración del General Tomás Guardia, se inicia la construcción de un camino empedrado entre Paracito de Moravia y la confluencia de los ríos Hondura y Sucio. La puesta en función de la vía de ferrocarril San José- Limón, en el año 1891, y la destrucción de algunos puentes hizo que esta ruta fuera abandonada.

En 1977 dio inicio la construcción de la actual carretera San José-Guápiles y un año después, para evitar la destrucción de una zona de configuración abrupta, de altas montañas, denso bosque, innumerables ríos y una admirable fauna, se creó este Parque Nacional, bajo decreto ejecutivo, gracias al esfuerzo de grupos conservacionistas.

FLORA Y FAUNA

En general, el Parque cuenta con una vegetación de bosque siempre verde de gran densidad y complejidad florística. La mayor parte del parque está cubierto por un bosque primario, en el que existen unas 6000 especies de plantas que representan la mitad del total de especies de todo el país. El manú (*caryocar costaricensis*), caoba (*Swietenia microphylla*), roble (*Quercus costaricensis*), caobilla (*Carapa guianensis*) y gavilán (*Pentacíethra macroloba*) son relativamente abundantes. También se encuentran botarrama (*Vochysia ferruginea*), Ceiba (*Ceiba pentandra*), yos (*Sapium*

pittieri), lorito (*Weinmannia pinnata*) y ojoche (*Brosimun costaricaniun*). Otras especies, sin embargo, están en peligro de desaparecer, como el nazareno (*Peltogyne purpurea*), jícaro (*Crescentia alata*), palmito dulce y súrtuba (*Geonoma binervia*).

En el área del volcán Barva, la flora cuenta con especies como cipresillo (*Escallonia poasana*), candelillo (*Magnolia poasana*) y roble blanco (*Quercus sp.*)

El Parque presenta gran diversidad de fauna. Destaca la rica avifauna representada en casi 515 especies de aves, entre residentes y migratorias. Se observa el rey de zopilotes (Sarcoramphus papa), pájaro campana (*Procnias tricarunculata*), jilguero (*Myadestes melanops*) y el quetzal (*Pharomachrus mocinno*).

Entre las especies de mamíferos sobresalen los monos carablanca (Cebus capuchinus), colorado (*Ateles geoffroyi*) y aullador (*Alouatta palliata*); danta (*Tapirus bairdii*), puma (*Felis concolor*) y jaguar (*Panthera onca*), saíno (*Tayassu pécari*), oso colmenero (*Tamanduá tetradactyla*), cabro de monte (*Manzama americana*) y coyote (*Canis latrans*).

SECTOR QUEBRADA GONZÁLEZ

El sector Quebrada González está ubicado a 2 kilómetros al este del puente sobre el río Sucio, sobre la carretera a Guápiles, con una altura de 500 metros sobre el nivel del mar. El sector cuenta con un clima muy húmedo lo que caracteriza un bosque siempre verde. Esto hace del lugar un sitio especial para la observación y estudio de especies vegetales y animales.

Dentro de su potencial hidrológico sobresale el río Sucio, cuyas aguas arrastran minerales de origen volcánico, originando su característico color.

SECTOR VOLCÁN BARVA

Este sector esta formado por una estructura volcánica de aproximadamente 100 kilómetros de extensión. Actualmente se sabe de la existencia de fumarolas y aguas termales.

Algunos autores informan de una fuerte erupción en el año 1772.

Presenta varias lagunas de origen volcánico, siendo la más atractiva la laguna Barva, con 70 metros de diámetro, 8,60 metros de profundidad y 11 grados de temperatura promedio, bordeada por el exuberante Bosque Nuboso. También se tiene acceso a la Laguna Copey, de 40 metros de diámetro, la temperatura del agua es similar a la de Barva, la profundidad máxima es desconocida.

PARQUE NACIONAL CAHUITA

Marco Legal:

DE- 1236-A- 24 setiembre 1970.
Creación.

DE- 8489-A 24 mayo de 1978.
Cambio de nombre.

LEY 6794. 27 diciembre de 1982.
Ratificación.

PARQUE NACIONAL CAHUITA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 24 setiembre de 1970.

Marco Legal:

• DE- 1236-A- 24 setiembre 1970. Creación.
• DE- 8489-A 24 mayo de 1978. Cambio de nombre.
• LEY 6794. 27 diciembre de 1982. Ratificación.
• DE-171040-MAG 29 julio 1986. Comisión.
• DE-17236-MAG 22 octubre de 1986.Cambio de Comisión.

Extensión: 1106 hectáreas de tierra, 600 hectáreas de arrecifes y 22.400 hectáreas marinas.

Ubicación: Provincia de Limón, en la costa del Caribe, 42 kilómetros al sur de Limón.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación La Amistad Caribe. (ACLA-C)

Categoría: Parque Nacional

Descripción: Las aguas turquesas y las grandes extensiones de arrecifes de corales hacen de este uno de los más populares destinos para los aficionados al buceo. La inhabilidad de controlar el acceso marítimo ha dejado un daño considerable al arrecife. Los expertos están preocupados porque los buzos mal entrenados terminen por destruir el lugar.

HISTORIA

Su creación se dio el 24 de setiembre de 1970, como Monumento Nacional Cahuita, según Decreto de Creación No. 1236-A, publicado en La Gaceta No. 213 del 24 de setiembre de 1970.

Fue reformado el 24 de mayo de 1978, como Parque Nacional Cahuita, según Decreto Ejecutivo No. 8986-A. Este Parque Nacional cuenta con 1106 hectáreas en el área terrestre, 600 hectáreas en el área de arrecife y 22.400 hectáreas en la parte marina.

Esta área silvestre protege uno de los Arrecifes Coralinos mejor desarrollados de la costa caribeña y uno de los más importantes de Costa Rica. También protege una muestra de bosque pantanoso con rodales puros de Yolillo y Sangrillo. Conserva también playas de arena blanca de gran belleza escénica.

Cahuita viene de los términos «*Kawe*» que significa «s*angrillo*» (árbol de la zona) y «*Ta*» que significa «*punta*», o sea «*Punta Sangrillo*». Los primeros pobladores de Cahuita eran pescadores que se asentaron en lo que es actualmente el Parque Nacional.

En el sector de Puerto Vargas existió un muelle (de ahí la denominación de «puerto»), el cual fue construido en 1921 y que sirvió para el transporte de personas y mercadería, principalmente madera.

En 1930 la Municipalidad de Limón construyó un muelle cerca del Río Perezoso para que los cahuiteños pudieran trasladarse y llevar sus productos a Limón. Este Parque obtuvo el premio Bandera Azul Ecológica en 1996 en los sectores: Puerto Vargas y Playa Blanca.

FLORA Y FAUNA

La fauna es variada; son comunes el mono congo (Alouatta palliata), el mapachín común (*Procyonlotor*), el mapachín cangrejo (*Procyon cancrivorus*) y el pizote (*Nasuari arica*). Son frecuentes también variass especies de aves de bosque pantanoso, como el ibis verde (*Mesembrinibus cayennensis*), el martín pescador verdirrojizo (*Chloroceryle inda*) hábil pescador de pequeños peces e insectos acuáticos, la garza nocturna (*Nyctanassa violácea*) cuyo principal alimento son los cangrejos y el chocuaco (*Cochlearius cochlearius*) frecuentemente observable durante el día en colonias de 50 o más individuos, en árboles de las ribera de ríos o lagunas. Los cangrejos son también muy abundantes; se han identificado 4 especies, a saber, el ermitaño terrestres (*Coenobita clypeatus*) que vive en el bosque y a orillas del mar, el negro (*Gecarcinus lateralis*) de color rojo oscuro y base principal de la dieta de algunos mamíferos como los mapachines, pizotes y nutrias, el blanco (*Cardisoma guanhumi*) de color gris azulado y el de tierra (*Ucides cordatus*) que se localiza ceca de aguas estancadas. En las playas arenosas se han encontrado diversos organismos tales como poliquetos, gastrópodos, isópodos y decápodos entre los que sobresalen el cangrejo fantasma (*Ocypode quadrata*), que posee un caparazón de color claro con puntos negros y que construye madrigueras profundas.

La punta Cahuita, en su mayor parte, esta compuesta por un pantano que ocupa la depredación existente entre la plataforma de coral y la tierra firme. Se formó durante algún episodio prehistórico de levantamiento tectónico, semejante al violento sismo del 22 de abril de 1991.

Otros hábitats presentes son el bosque mixto no inundado con especies como el guaitil (*Genipa americana*), el jorco (*Garcinia intermedia*) y el cerrillo (*Symphonia globulifera*), el mangle con predominio del mangle colorado (*Rhizophora mangle*) y la vegetación litoral con abundantes de cocoteros (*Cocos nucifera*) y papaturros (*Coccoloba uvifera*).

Las principales especies de árboles que hay en el pantano son el cativo (*prioria copaifera*), el sangregao (*Pterocarpus officinalis*), el fruto dorado (*Virota koschnyi*) y el canfín (*tetragastris panamensis*).

PARQUE NACIONAL CHIRRIPÓ

Marco Legal:

LEY 5773 30 agosto de 1975.
Creación.

DE-13496-A. 29 abril 1982.
Ampliación.

LEY 6794. 27 diciembre 1988.
Ratifica

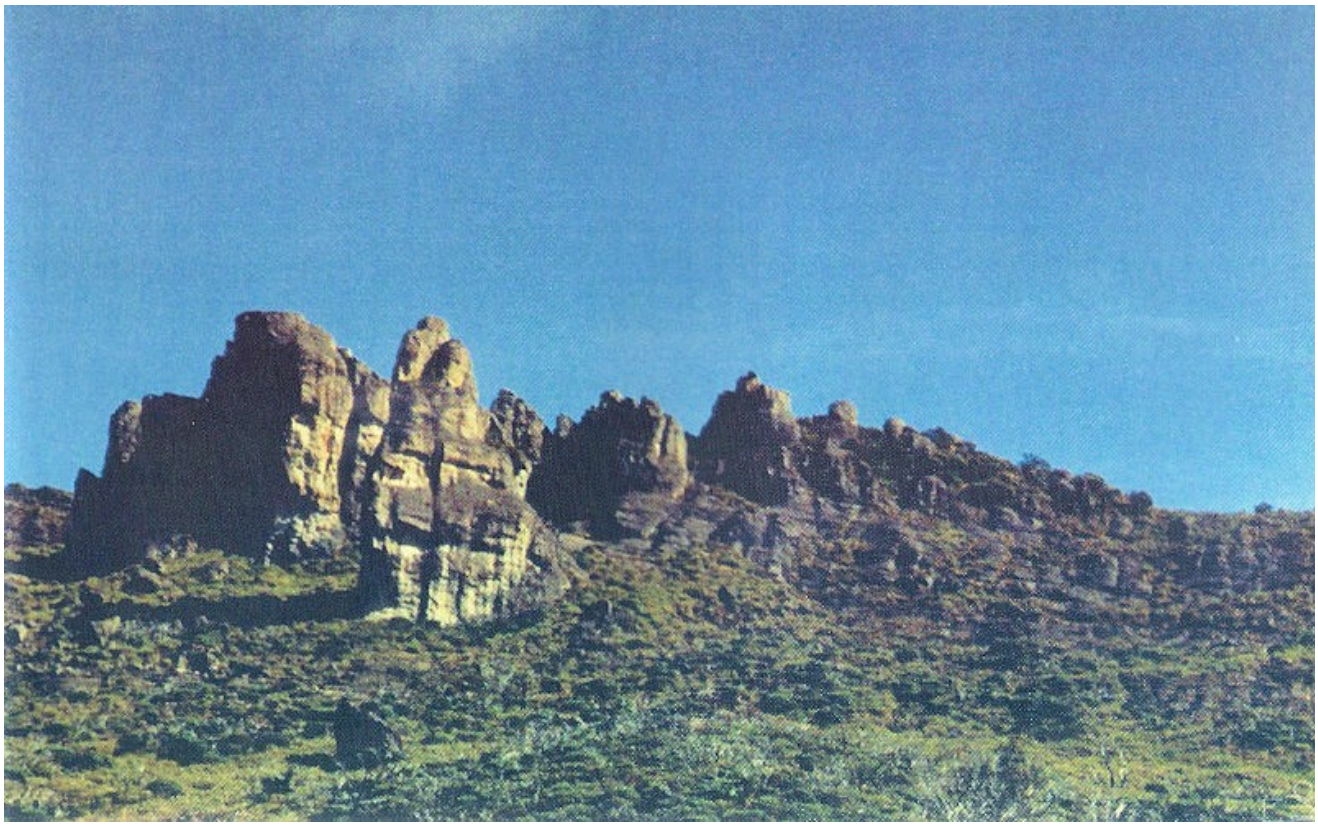

PARQUE NACIONAL CHIRRIPÓ

INFORMACIÓN GENERAL

Marco Legal:

• LEY 5773 30 de agosto 1975. Creación.
• DE-13496-A. 29 abril 1982. Ampliación.
• LEY 6794. 27 diciembre 1988.
• DE-20660-MIRENEM. 10 setiembre 1991.
• DE-21199-MIRENEM. 23 abril 1992. Cambia a Parque Nacional Talamanca.

Extensión: 50849 hectáreas.

Ubicación: Parte de la Reserva Biosfera La Amistad, en el ámbito de la montaña Talamanca, 20 kilómetros al noreste de San Isidro de el General.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación La Amistad- Pacífico. (ACLA-P)

Categoría: Parque Nacional.

Descripción: Aquí se encuentra la montaña más alta del país de 3820 metros sobre el nivel del mar. Un terreno aproximadamente difícil y algunos visitantes hacen de este un paraíso para los intensos amantes del deporte escala.

HISTORIA

Uno de los descubrimientos geomorfológico más interesantes que se han hecho en el Chirripó, es el de las modeladas y variadas formas glaciares, tales como valles en forma de U, morrenas, terrazas glaciares, lagos y circos glaciares que atestiguan el paso de grandes lenguas de hielo no más allá de 2 o 3 Km. de extensión, cuya acción data de hace unos 25.000 años.

El parque incluya la montaña más alta del país, el cerro Chirripó, con 3.820 msnm. De acuerdo con el testimonio de algunos indígenas, fue el padre Agustín Bleesing, misionero de Talamanca, el primer hombre blanco que conquistó la cumbre en 1904. Luego sucedieron expediciones en 1905, 1914, 1915, 1920,1932 y 1942. Desde entonces se hicieron más frecuente.

Las condiciones atmosféricas en el parque son muy variables e impredecibles, y dependen especialmente de la altitud. En general es muy húmedo entre mayo y diciembre y se torna muy seco y soleado en los meses de enero a abril.

Las partes más altas están sujetas a fuertes vientos, heladas, lloviznas frecuentes y a cambios bruscos de temperatura, a tal extremo que la más baja registrada en el Chirripó y en el país, ha sido 9°C bajo cero.

FLORA Y FAUNA

Cerca de los 3400 msnm existe una zona de vida denominada Páramos en la cual la vegetación es achaparrada, sin árboles grandes de una altura no mayor de 4 metros, y a veces, tan entremezclada que dificulta considerablemente el paso. Una de las especies más comunes aquí es la *chusquea* o cañuela Batamba.

Otra zona de vida presente es la del bosque nuboso, húmedo y frío, donde se encuentran árboles de robre y encino de hasta 50 metros de altura, siembre verdes, de copa achaparrada, hojas coriáceas y con bellotas como fruto. El más común de los robles es el *quercus costarricensis*.

Este bosque nuboso se caracteriza por un alto contenido de helechos arborescentes, musgos, bromelias, palmas y orquídeas, distribuidas en diferentes estratos del bosque.

Entre los animales que podemos localizar se encuentran saínos, ardillas, pumas, jaguares, dantas, conejos, coyotes, sapos, ranas, y gran variedad de aves, como jilgueros, colibríes, mosqueritos, trepadores, reinitas, escarcharas y el quetzal, ave que se alimenta de un tipo de Laurácea llamado ira o aguacatillo, gusanos, insectos, reptiles y anfibios pequeños.

En la parte superior existen 6 áreas de gran belleza paisajística e importancia geológica y ecológica: Sabana de los Leones, Valle de las Morrenas, Cerro Ventisqueros, Cerro Chirripó, Valle de los Lagos y Valle de los Conejos.

En el Valle de los Lagos encontramos el lago Chirripó, de cuyo fondo se extrajo una serie de sedimentos con contenido de carbón, que data de hace unos 4000 años y que vienen a demostrar la existencia de incendios forestales en épocas ramotas, ocasionados quizá por fenómenos naturales como rayos o bien por prácticas de nuestros antepasados.

Se tiene conocimiento de incendios en 1953, 1958, 1976, 1977, 1981, 1958 y 1992.

El parque protege la cuenca superior del río Chirripó Pacífico, afluentes de la gran cuenca del río Grande de Térraba; lo mismo que la cuenca superior del río Chirripó Atlántico, principal afluente del río Matina.

La protección de estas cuencas, con su infinidad de riachuelos y manantiales, proveen de seguridad a los pobladores aguas abajo, al igual que de agua de alta calidad, tanto para uso doméstico, como agrícola, recreativo e hidroeléctrico.

PARQUE NACIONAL CORCOVADO

Marco Legal:

DE-5357-A. 31 octubre 1975.
Creación.

DE-6385-A -30 setiembre 1976.
Adición isla del Caño.

LEY 6794. 23 agosto 1982.
Ratifica.

PARQUE NACIONAL CORCOVADO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 31 de octubre de 1975.

Marco Legal:

• DE-5357-A. 31 octubre 1975. Creación.
• DE-6385-A -30 setiembre 1976. Adición Isla del Caño.
• LEY 6794 23 agosto 1982. Ratifica.
• DE-20522-MIRENEM 17 julio 1991. Se adiciona Sector Esquinas.
• DE-21781-MIRENEM 27 enero 1993. Se adiciona Límites Sector Esquinas a Corcovado.
• DE-22477-MIRENEM 9 noviembre 1993. Reglamento de uso público. Ver PN. Piedras Blancas.

Extensión: 42.469 hectáreas.

Ubicación: Provincia de Puntarenas, en la Península de Osa.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Osa. (ACOSA)

Categoría: Parque Nacional

Descripción: Bosque lluvioso tropical del Pacífico con 5000 mm anuales de lluvia. Este inalterado Bosque primario tiene un ecosistema tropical único y es uno de los más protegidos en el mundo por el número de mamíferos que viven ahí en peligro de extinción. La dificultad del acceso ha mantenido un nivel bajo del número de visitantes.

HISTORIA

Existen indicios de que en épocas prehispánicas recientes el área fue habitada por grupos indígenas que, probablemente llegaron atraídos por la abundancia de la caza y la pesca. Algunos arqueólogos opinan que la importancia del sitio radica en la información que podría generar acerca de la relación que aquellas culturas mantuvieron con la naturaleza y la manera con que aprovecharon sus recursos. Tales expectativas tienen sustento en las evidencias encontradas hasta hoy y en el hecho de que se trata de una zona virtualmente inexplorada.

La Península careció de acceso por tierra hasta 1978. Esto propició que la región permaneciera despoblada en muchos de sus sectores. Sin embargo, en 1975, al establecerse el Parque Nacional Corcovado, su territorio ya estaba ocupado por al menos 300 agricultores, los cuales tuvieron que ser indemnizados y trasladados a otra zona. Desde entonces, el parque se ha destinado exclusivamente a los fines de conservación, investigación científica, educación ambiental y turismo, propios de este tipo de áreas silvestres.

El Parque Nacional Corcovado conserva la última porción de Bosque Tropical Humedo del Pacífico Mesoamericano. Por su ubicación geográfica, sus características climáticas y la caprichosa condición de sus suelos y su topografía, este sitio constituye el hogar de una asombrosa diversidad de especies biológicas. Dotada de semejante riqueza, el área ha despertado un enorme interés entre los científicos costarricenses y de otros países, y sus recursos son objeto de continuos proyectos de investigación. Se considera que el potencial genético que Corcovado alberga en toda esa provisión

de seres vivientes podría brindar un beneficio invalorable a la agricultura, la medicina y otros campos de similar importancia para el bienestar de la humanidad.

FLORA Y FAUNA

Corcovado está conformado por un singular conjunto de ecosistemas terrestres y marinos que interactúan con una armonía, cuyos principios la ciencia aún está lejos de alcanzar un entendimiento global. El área, en su conjunto, posee una flora que suma miles de especies, muchas de las cuales tienen una distribución restringida o han desaparecido ya de otras regiones. Podría citarse el ejemplo del ajo (Caryocar costarricense), el ojoche (*Brosimun costaricanum*) y el cedro caracolito (*Ruptiliocarpon caracolito*). Este último árbol representa un hallazgo científico que data de noviembre de 1993 y constituye un nuevo género y especie para el mundo y establece una nueva familia botánica para el neotrópico.

La fauna de Corcovado sobresale también por lo diversa. De sus especies, una gran cantidad figura en la lista de las que se hallan en peligro de extinción, con la virtud de disponer aquí de poblaciones significativas. La guacamaya o lapa roja (*Ara macao*), el chancho de monte (*Tayassu pecari*), el jaguar (*Felis onca*) y el cocodrilo (*Crocodylus acutus*) respaldan tal afirmación. Así como el árbol de caracolito, en un futuro los estudios podrían revelar la existencia en el área de otras especies desconocidas que, de no ser por la conservación del parque, se perderían para siempre, sin llegar a ser descritas.

PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO

Marco Legal:

DE-8748-A. 11 junio 1978.
Creación.

LEY 6794. 27 diciembre 1982.
Ratificación.

PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO

INFORMACIÓN GENERAL

Marco Legal:

• DE- 8748-A. 11 junio 1978. Creación.
• LEY 6794. 27 diciembre 1982. Ratificación.
• DE- 15514-MAG. 18 julio 1984. Ampliación.
• DE-20260-MRENEM. 20 marzo 1991. Ampliación.
• DE- 20749- MINAE. 20 octubre 2001. Amplia el área marina.

Extensión: 2310 hectáreas.

Ubicación: Océano Pacífico, 532 kilómetros de la costa de Cabo Blanco.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Marina Isla del Coco. (ACMC)

Categoría: Parque Nacional

Descripción: A pesar de tener el acceso solo por el mar en barco, esta inhabitada isla rodeada de un extraordinario color turquesa transparente es la "isla del Tesoro" de Costa Rica, Muchas empresas ofrecen todo tipo de tours diariamente.

La Isla del Coco está ubicada en el océano Pacífico, a 535 Kilómetros desde Cabo Blanco en Costa Rica, con dirección sureste entre los paralelos latitud N 5°30' 00" y 5°34'00" y los meridianos 87° 1' 00" y 87° 6' 00".

Este parque nacional fue creado el 22 de junio de 1978, mediante Decreto Ejecutivo N° 88748-A, y declarado sitio de Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) el 4 de diciembre de 1997, y Sitio Ramsar en Mayo de 1998.

HISTORIA

El territorio insular fue descubierto en 1526 por el piloto Joan Cabezas y ya para 1556 figura en el planisferio de Nicolás Desliens como Isla de Coco.

Durante los siglos XVII y XVIII fue refugio para los piratas y corsarios que florecieron a lo largo de las costas del pacífico de la América Española. Según la historia aquí se escondieron valiosos tesoros, como el de Lima que consiste en toneladas de lingotes de oro que cubrían las cúpulas de iglesias; el tesoro de Wiliam Davies, que fue ocultado en 1684, y el de Benito Bonito «El Espada Sangrienta», en 1819.

Estas riquezas han atraído a más de 500 expediciones, incluyendo una del Gobierno de Costa Rica que tomo posesión de la isla el 15 de septiembre de 1869.

FLORA Y FAUNA

Un bosque siempre verde, tupido y adenso, tapiza el accidentado territorio insular, frecuentemente nublado y azotado por copiosas y torrenciales lluvias.

Se han identificado 235 especies de plantas (10 especies vasculares terrestres endémicas y 48 especies no vasculares, una orquídea y 17 helechos endémicos) y 90 especies de hongos. Entre las especies de árboles más distintivas de la isla destacan el copey (*Clusia rosea*) y tres especies endémicas: el palo de hierro (*Sacaglottis holdridgen*), el guarumo (*Cecropia pittieri*) y la palma del coco (*Rooseveltia Frankliana).*

Además se conocen 362 especies de insectos (64 endémicas), 5 especies de reptiles (2 especies terrestres endémicas: anolis del Coco (*Norops townsend*) y el geko del Coco (*sphaerodactylus pacificus*) y 3 especies de tortugas marinas, 97 especies de aves (12 residentes, 3 en peligro de extinción y 3 endémicas), 60 especies de artrópodos (57 especies de crustáceos y 3 especies de arañas, 510 especies de moluscos marinos, 32 especies de corales (*Anthozoos*), donde el coral más común es el *Porites lobata* y más de 250 especies de peces (5 especies de agua dulce con 3 endémicas). De estos últimos, proliferan los tiburones punta blanca (*Trigenodon obesus*), los gigantes tiburones martillos (*Smyrna lewinij*, el atún aleta amarilla, los peces loro, las mantas (*Manta birostri*) y los jureles, entre otros. Dentro de las aves sobresalen las endémicas: el mosquero del Coco (*Nesotriccus ridwayi*), el cuchillo del Coco (*Coccyzus Ferrugine*), y el pinzón del Coco (*Pinaloxias inornata*), En el bosque es común observar la paloma del espíritu santo (*Gygis alb*), ave de color blanco que visita la isla para anidar y que se distingue por revolotear sobre las cabezas de los visitantes.

En la Isla existen 10 especies de mamíferos: 5 especies marinas y 5 especies terrestres introducidas. Las especies introducidas tienen más de 200 años de vivir en la Isla y son: el cerdo cimarrón (*Sus scrofa*), la cabra (*capra hircus*) el venado colo blanca (*Odocoileus virgianianu*), la rata (*Ratus ratus)* y el gato doméstico (*Felis catus*).

PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO

Marco Legal:

LEY-5100 del 23 noviembre 1972.
Creación.

DE-7901-A del 20 enero 1978.
Cambia a Parque Nacional.

PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 15 noviembre 1972

Marco Legal:

- LEY-5100 del 23 noviembre 1972. Creación.
- DE-7901-A del 20 enero 1978. Cambia a Parque Nacional.
- DE-11148-A. 15 febrero 1980. Ampliación.
- DE-22482-MIRENEM. 9 setiembre 1993. Reglamento uso publico.
- DE-29177-MINAE. 19 diciembre 2000. Ampliación.

Extensión: 1.983 hectáreas terrestres, 55.000 hectáreas marinas.

Ubicación: Provincia de Puntarenas, 157 kilómetros al sur de San José, 7 kilómetros al sur de Quepos.

Se encuentra bajo la Administración del Area de Conservación Pacífico Central (ACOPAC).

Categoría: Parque Nacional.

Descripción: Este es un pequeño espacio de bellas tierras con playas de palmeras y monos tití que hacen que cada año halla casi un cuarto de millón de visitantes por años.

HISTORIA

Esta área silvestre protegida se localiza en la Costa Pacífica de Costa Rica, en el cantón de Aguirre de la provincia de Puntarenas, a siete kilómetros Sur-este de la ciudad de Quepos, es decir a unos 157 Kilómetros al Sur de San José.

Fue creado el 15 de Noviembre de 1972 mediante Ley No. 5100. Tiene una extensión de 1.983 hectáreas en la parte terrestre y 55.210 hectáreas en la parte marina. La topografía del área es accidentada y en su mayor parte presenta una pendiente de 20 % o más. La altitud varía desde los 0 a 160 metros sobre el nivel del mar.

La región donde se localiza este Parque Nacional, fue poblada por los indígenas Quepoa, nombre que dio origen a la ciudad de Quepos. Con la llegada de los colonos, las tierras se convirtieron en áreas de cultivos que posteriormente fueron adquiridas por la *United Fmit Company.*

El área que actualmente constituye el Parque, fue adquirida por extranjeros que impedían el acceso a los lugareños. Está situación motivó la integración de un comité Pro Parque Nacional que convenció a las autoridades municipales y nacionales, para la declaración de éste como Parque Nacional.

El Parque Nacional Manuel Antonio es una pequeña isla biológica, dentro de un área sometida a diferentes actividades como agricultura, ganadería y un alto desarrollo turístico.

Parte del bosque se encuentra en proceso de regeneración, ya que en el pasado fue objeto de una extracción selectiva de árboles maderables y el 14 de Setiembre de 1993, sufrió las consecuencias del huracán Gert que destruyó gran parte del bosque primario.

Este es uno de los Parques Nacionales de mayor belleza escénica del país y una de las áreas que recibe más cantidad de turismo nacional e internacional. Otro atractivo importante es el bosque Tropical Húmedo, donde habitan especies de flora y fauna en peligro de extinción.

Un rasgo geomorfológico a destacar es Punta Catedral. En el pasado era una isla y debido a la acumulación de sedimentos, se unió a la masa continental, a través de una faja arenosa llamada Tómbolo.

El clima es húmedo tropical, caracterizado por una estación seca corta (enero a marzo) y una estación lluviosa más larga (abril a diciembre). La Precipitación promedio anual es de 3.584 mm. La Humedad relativa es de 86%. La Temperatura promedio anual máxima es de 31°C, mínima 22.6°C y media de 26.8°C. Los vientos provienen de Sur al Este, con una velocidad promedio de 5,5 kilómetros, y hasta 70 Kilómetros por hora en tormentas tropicales. Las Horas Sol promedio anual son de 5,9, con una mínima de 4,3 en el mes de agosto, y una máxima de 9 en marzo.

FLORA Y FAUNA

El Parque Nacional Manuel Antonio tiene una gran riqueza en su fauna y flora, donde se registran, 352 especies de aves, 109 especies de mamíferos, variada fauna marina y 346 especies vegetales. En el área es frecuente observar especies de aves como el tucancillo, el pelícano o buchón, el guaco, el gavilán pescador, el martín pescador verde y la chirincoca. También es posible observar iguanas, garrobos y serpientes. Entre los mamíferos más sobresalientes encontramos el mapache, el pizote, la guatuza, el perezoso de dos dedos, el mono carablanca y el mono titi.

Es importante señalar que durante la época de lluvia, la abundancia de agua y comida en la parte interna del bosque, permiten a los animales sustentarse en mejor forma, a diferencia de la época seca, donde estos buscan sustento en las zonas cercanas a la playa, y que algunos de los ani males son de hábitos nocturnos, por lo cual es difícil observarlos durante el día.

También hay una fauna marina muy exuberante como: morena, pez ángel, erizos y estrellas de mar. Además, es posible encontrar una infinidad de insectos como mariposas, chicharras, mantis religiosa, purrujas, zancudos, hormigas y grillos. El Parque se ubica en una transición de Zona de Vida de Bosque Húmedo Tropical a bosque muy Húmedo Tropical. Dentro de las asociaciones vegetales que abarcan la mayor área encontramos el bosque primario que cubre aproximadamente 105 hectáreas, y el bosque primario intervenido (130 ha.), el bosque secundario maduro (122 ha.), el bosque secundario joven (228 ha.), el bosque secundario con árboles frutales (6 ha.) y el manglar que cubre aproximadamente 18 hectáreas, donde se encuentran las especies de mangle colorado, mangle blanco y mangle negro.

Asimismo en el bosque sobresalen especies como el guácimo colorado, el pilón, el cedro maría, el guapinol blanco, el surá, el guapinol negro, el lechoso, el cenízaro y el ceiba. En cuanto a la vegetación de playa sobresale el manzanillo, el almendro, el roble sabana y el coco.

PARQUE NACIONAL PALO VERDE

Marco Legal:

DE-8492-A del 30 abril 1978.
Creación Reserva Biológica.

DE-10535-A del 17 setiembre 1979.
Cambia a Refugio Nacional de Vida Silvestre.

DE-11541-Adel 13 de junio 1980.
Cambia de nombre.

Ley 6794 del 27 diciembre 1982.
Ratifica Parque Nacional.

PARQUE NACIONAL PALO VERDE

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 30 abril de 1978

Marco Legal:

• DE-8492-A del 30 abril 1978. Creación Reserva Biológica.
• DE-10535-A del 17 setiembre 1979. Cambia a Refugio Nacional de Vida Silvestre.
• DE-12586-A del 24 de abril 1981. Ampliación.
• DE-11541-Adel 13 de junio 1980. Cambia a Parque Nacional.
• Ley 6794 del 27 diciembre 1982. Ratifica Parque Nacional.
• DE-12765-A del 16 de julio 1991. Segregación.
• DE-20082-MIRENEM. 10 de diciembre 1990. Adiciona Refugio a Parque Nacional.
• DE-23152-MIRENEM. 29 de abril 1994. Cambia nombre A Sector por Dr. Rafael Lucas R.
• DE-24426-MIRENEM. 21 de julio 1995. Ampliación.

Extensión: 18.418 hectáreas

Ubicación: Provincia de Guanacaste, 30 kilómetros al oeste de Cañas.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Tilarán (ACT).

Categoría: Parque Nacional.

Descripción: Uno de los más diversos lugares ecológicos, con más de 15 diferentes topografías desde manglares hasta verdes bosques. Uno de los más importantes lugares de migración en América Central de aves marinas.

HISTORIA

Desde 1991 es un "Sitio Ramsar" de importancia internacional lo que ha permitido la intervención de los humedales y la apertura de más de 500 hectáreas de laguna, el conteo de la concentración de aves fue de 20.000 individuos.

Se encuentran especies en peligro de extinción como el Jabirú o Galán sin Ventura (*jabiru mycteria*) el ave acuática mas grande del continente, muchos árboles como el Guayacán real, cocobolo, Ron Ron.

Es de los últimos tres remanentes de bosque tropical seco que hay en Mesoamerica. Tiene bajo protección la Isla de Pájaros donde se da la concentración de más cantidades de especies de aves acuáticas de Centro América.

FLORA Y FAUNA

La vegetación del Parque Nacional Palo Verde esta constituida por 2 zonas de vida esto le permite tener mas de 12 diferentes comunidades vegetales donde se han identificado hasta el momento más de 750 especies de plantas entre las que destacan;

1. Palo Verde (*Parkinsoni*)esta especie le da el nombre al parque es un arbusto de hojas y ramas que mantiene su color verde claro todo el año.
2. Pochote (*Bombacopsis quinatum*)
3. Cedro amargo (*Cedrela mexicana*)
4. Guayacán real (*Guaiacum sanctum*)
5. Cocobolo (*Dalvergia retusa*)
6. Laurel (*Cordia aleodora*)
7. Tempisque (*Maschitodendro capiri*)
8. Guanacaste blanco (*Albizzia caribea*)
9. Cenízaro (*Pethecellobium saman*)
10. Guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*)

También de las 6 especies de mangle que se encuentran en Costa Rica, 5 están en Palo Verde.

La avifauna es la más representativa en Palo Verde esta constituida por mas de 280 especies de aves entre migratorias y residentes, algunas en vías de extinción o con poblaciones muy reducidas como la Lapa Roja (*Ara macao*) Pavón (*crax rubra*) Toledos (*Criroxiphia liniaris*), Galán sin ventura, (*Jabiru micteria*), Halcones (*Polyboris plancus*). Patos (*Anassp*), Garzas (*Casmerodius albus*).

También la mastofauna se hace presente con más de 150 especies entre ellos están:

El venado (*Odocoileus virginiamis*). Saino (*Tayassu tajacu*), Manigordo (*Felis pardalis*), Coyotes (*Canis latrans*), Pumas (*Felis leopardus*), Tolomucos (*Eira Barbara*) Guatusas (*Dasyprocta punctata*), Tepescuintles (*Agouti paca*).

La herpetofauna es muy variada se encuentran muchas especies de culebras raneras, así como cocodrilos, iguanas, y otras especies de serpientes ejemplo:

Bequer (*boa constrictor*), Cascabel (*crotalus durissus*), Coral (*Micrurus nigrucintus*).

En anfibios encontramos poblaciones enormes de sapos y ranas esto por tratarse de humedales también se encuentra aquí varias especies de ranas arborícolas.

PARQUE NACIONAL RINCÓN DE LA VIEJA

Marco Legal:
LEY 5398. 10 de mayo de 1974.
Creación.

DE-8493-A. 1 de junio de 1978.
Ampliación.

LEY 6794. 27 diciembre 198.
Ratifica.

PARQUE NACIONAL RINCÓN DE LA VIEJA

INFORMACIÓN GENERAL

Marco Legal:

• LEY 5398. 10 de mayo de 1974
• DE-8493-A. 1 de junio de 1978. Ampliación.
• LEY 6794. 27 diciembre 1982. Ratifica.

Extensión: 14.161 hectáreas.

Ubicación: Provincias de Guanacaste y Alajuela, 27 kilómetros al noreste de Alajuela.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Guanacaste. (ACG).

Categoría: Parque Nacional

Descripción: Incluye el Volcán Rincón de la Vieja, una laguna volcánica de agua fresca, es una de las áreas más importantes de preservación de felinos para el país.

HISTORIA

Ubicado en las provincias de Guanacaste y Alajuela (con una extensión de 14.161 hectáreas). El Parque Nacional Rincón de la Vieja, fue creado por ley No. 5398 del 23 de octubre del 1973.

El Parque Nacional Rincón de la Vieja, es una de las áreas protegidas del Área de Conservación Guanacaste, (ACG), en conjunto con los Parques Nacionales Guanacaste y Santa Rosa, el Refugio de Vida Silvestre Bahía Junquillal y la Estación Experimental Forestal Horizontes.

Para un manejo administrativo y operativo más eficiente, el Parque Nacional Rincón de la Vieja se divide en dos sectores: Sector Las Pailas y Sector Santa María. El sector Las Pailas debe su nombre a las manifestaciones volcánicas que se ubican en la zona, entre ellas fumarolas, pailas de barro y lagunas fumarólicas.

El sector Santa María fue, desde finales del silgo XIX y hasta el año de 1973, una de las haciendas más grandes de la zona. Sus actividades eran la ganadería de doble propósito (carne y leche), el cultivo del café y la caña de azúcar.

FLORA Y FAUNA

Presenta diversos ecosistemas y asociaciones vegetales, debido a las diferentes altitudinales, la precipitación y el efecto de las erupciones volcánicas. En las partes altas los bosques son de baja estatura; sus árboles son retorcidos y están cubiertos de epífitas. El Rincón de la Vieja es además, refugio de una gran población de nuestra flor nacional la Guaría Morada, (*Cattleya Skinerii*), en estado silvestre. Árboles como el laurel (*Cordia alliodora*), Guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*),

Cedro amargo (Cederla odorata), Indio desnudo (*Bursera simarouba*) y el Copey (*Clusia spp.*), Son algunas de las especies más abundantes.

Además, alrededor de trescientas especies de aves han sido identificadas; entre ellas destacan el Pavón (*Penelope purpurascens*), el pájaro Bobo (*Momotus raomotta*), el jilguero de montaña (*Myadestes melanops*), y el tucancillo (*Auracorhynchus prasinus)*.

HIDROLOGÍA

El macizo Rincón de la Viejas forma parte de la línea divisoria de aguas, entre el Atlántico y Pacifico, de la zona noreste del país. Esta característica le convierte en una verdadera "fabrica de agua", la cual ha estado presentando servicios por muchos años a la provincia de Guanacaste. Aquí se protegen y conservan las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a la ciudad de Librería. En esta zona nacen treinta y dos ríos, entre ellos el Colorado, Blanco y Ahogados.

Además, existen dieciséis quebradas intermitentes, que en conjunto abastecen a ríos tan importantes como el Tempisque (la precipitación de la provincia).

PARQUE NACIONAL SANTA ROSA

Marco Legal:

Ley 3694 del 1 julio 1966.
Creación.

Ley 6794 del 27 diciembre 1982.
Ratifica Parque Nacional.

PARQUE NACIONAL SANTA ROSA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 1 de julio 1966.

Marco Legal:

• Ley 3694 del 1 julio 1966. Creación.
• DE-1562-A del 27 marzo 1971. Cambia de nombre.
• DE-7013-A del 21 marzo 1977. Ampliación.
• DE-12082-A del 3 diciembre 1990. Ampliación.
• Ley 6794 del 27 diciembre 1982. Ratifica Parque Nacional.
• DE-17656-MAG del 12 agosto 1987. Ampliación.
• DE-20792-MIRENEM del 6 de noviembre 1991. Ampliación.

Extensión: 38.674 hectáreas

Ubicación: Provincia de Guanacaste, 36 kilómetros al norte de Liberia.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Guanacaste (ACG)

Categoría: Parque Nacional.

Descripción: Bosque Seco del Pacifico con importantes nidos de tortugas marinas.

HISTORIA

El Parque Nacional Santa Rosa se ubica a 35 Kilómetros, al norte de Liberia. Cuenta con una carretera asfaltada interna de 7 Km. de largo que conduce al Museo Histórico Casona de Santa Rosa, área de acampar y el área administrativa. En Santa Rosa se puede obtener información para visitar otros sectores protegidos del Área de Conservación Guanacaste (ACG).

La Casona de Santa Rosa fue clasificada como Monumento Nacional por ley el 1 de julio de 1966. El 27 de marzo de 1971 se declaró como Parque Nacional Santa Rosa, junto con las tierras aledañas. En 1980, se amplió con el sector Murciélago por Decreto Ejecutivo.

El sector Murciélago se ubica a 9 Km. de Cuajiniquil, (60 Km., al norte de Liberia siguiendo la carretera interamericana).

Santa Rosa forma parte de las áreas silvestres protegidas del Área de Conservación de Guanacaste, en conjunto con los Parques Nacionales Guanacaste y Rincón de La vieja, La Estación Experimental Forestal Horizontes y el Refugio de Vida Silvestre Bahía Junquillal.

La Hacienda Santa Rosa se registra en las páginas de nuestra historia patria desde el siglo XIX. El 20 de marzo de 1856, se produjo en Santa Rosa, la más importante batalla en la lucha contra el ingreso de filibusteros norteamericanos, procedentes de Nicaragua. También ha sido escenario de otras batallas históricas.

FLORA Y FAUNA

Santa Rosa conserva la más importante muestra de bosque seco protegido de Centroamérica, el cual incluye especies forestales como el Guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*), Pochote (*Bombacopsis quinata*), Guapinol (*Hymenaea courbaril*), Indio Desnudo o Jiñocuave (*Bursera simaruba*) y el Caoba (*Swietenia macrophylla*). Este bosque se caracteriza por una marcada diferencia entre la estación lluviosa y la seca, cuando pierde la mayoría del follaje.

En el sector de las costas predomina el Mangle Rojo (Rhizophora mangle), así como, otras especies de vegetación de mangle en Costa Rica.

En Santa Rosa se encuentran 115 especies de mamíferos, donde sobresalen el Venado Cola Blanca, (*Odocoileus virginianus*), Mono Congo (*Alouatta palliata*) y Mono Cara Blanca (*Cebus capucinus*), lo mismo que Pizotes (*Nasua narica*). Entre las aves predomina la Urraca (*Calocitta formosa*). Los reptiles más representativos son la Tortuga lora (*Lepidochelys olivacea*), serpiente Cascabel (*Crotalus durissus*) y el Garrobo (*Ctenosaurus similis*).

PARQUE NACIONAL TORTUGUERO

Marco Legal:

DE-1235-A. 24 setiembre de 1970.
Creación.

LEY 5680. 13 noviembre de 1975.
Ratifica.

PARQUE NACIONAL TORTUGUERO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 13 noviembre de 1975.

Marco Legal:

• DE-1235-A. 24 setiembre de 1970. Creación.
• LEY 5680. 13 noviembre de 1975. Ratifica.
• DE- 11148-A. 15 febrero de 1980. Ampliación.
• DE- 20226-MIRENEM-8 febrero 1981. Reglamento uso público.

Extensión: 18.946,9 hectáreas en la parte terrestre y 52.265 en la parte marina.

Ubicación: En la costa del caribe, provincia de Limón. Aproximadamente 80 km al noreste de la ciudad del mismo nombre.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Tortuguero (ACTO)

Categoría: Parque Nacional.

Descripción: Bosque Tropical Muy Húmedo que se extiende a través de un sistema natural de lagos y canales, uno de los más importantes y últimos lugares para la procreación y crianza de las tortugas verdes.

HISTORIA

Esta área silvestre fue creada en 1975. Se encuentra ubicada en la región de el Caribe costarricense, 80 Kilómetros al norte de la cuidad de Limón. Uno de ios motivos de su creación, promovida por el herpeetólogo Archie Carril, ya que esta es el área de desove más importante en el Caribe occidental.

Además, Tortuguero es una zona de gran importancia por sus remanentes de Bosque muy Húmedo, que hace apenas 50 años cubría prácticamente la totalidad del noreste de Costa Rica.

FLORA Y FAUNA

En el Parque Nacional Tortuguero existe una biodiversidad muy alta. En él podemos encontrar más de 400 especies de árboles y alrededores de 2.200 especies de otras plantas, gracias a la gran variedad de ambientes presentes, entre ellos los siguientes: la vegetación costera típica del Caribe, con especies como la uva de playa y el icaco. También es común la palma de coco, una especie originaria del sur de la India.

Detrás de franja costera arenosa crece el bosque sobre terrenos inundados o pantanosos. Allí es común encontrar árboles como el sangrillo, el catico, el gavilán y el poponjoche. En las zonas inundables crece la palma de yolillo, que llega a formar bosques puros conocidos como yolillales.

En lugares con agua más profundas se encuentran vegetación flotante, principalmente el lirio acuático y los helechos acuáticos.

En áreas con suelo no inundable, como en Lomas de Sierpe, con altura de hasta 31l msnm, crece el majestuoso Bosque Tropical Muy Húmedo, en el que la precipitación anual promedio es cercana a los 5000 mm. Este bosque tiene una extraordinaria diversidad de flora; entre los árboles más característicos podemos observar el pilón, el canfín, y el jícaro de montaña.

En el Parque existen una gran diversidad de fauna, que incluye mamíferos en peligro de extinción, tales como el jaguar, el manigordo, la danta de (que es el animal más grande de las selvas tropicales de América), el manatí, el tolomuco, el perezoso y tres especies de monos, entre otros.

Además, hay 405 especies de aves, aproximadamente la mitad de las que hay en Costa Rica, y más de las que pueden encontrarse, por ejemplo, en todo el territorio europeo. Esta diversidad se repite en los anfibios y reptiles, en los peces y en los insectos.

PARQUE NACIONAL CARARA

Marco Legal:

DE-8491-A del 1 junio de 1978.
Creación Reserva Biológica

DE-27411-MINAE 18 noviembre 1998.
Ampliación, cambia a Parque Nacional.

PARQUE NACIONAL CARARA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 27 abril 1978

Marco Legal:

• DE-8491-A del 1 junio de 1978. Creación Reserva Biológica.
• LEY-6900 del 1 diciembre 1983, Art. 3, Ind.
• DE-22480-MIRENEM. 10 setiembre 1993.
• DE-24429-MIRENEM. 26 julio 1995. Reglamento uso público.
• DE-27411-MINAE. 18 noviembre 1998. Ampliación, cambia a Parque Nacional.

Extensión: 5.242 hectáreas

Ubicación: Provincia de Puntarenas, Sureste de Orotina.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Pacífico Central. (ACOPAC)

Categoría: Parque Nacional

Descripción: Zona de transición entre el bosque húmedo y seco. La usurpación ilegal humana, el mal control sobre el ingreso de los turistas y las fogatas están haciendo gran daño a este pequeño bosque rodeado de desarrollo natural.

HISTORIA

Lo que se conoce hoy como Parque Nacional Carara formó parte del gran latifundio agrícola llamado la Hacienda Coyolar, (una de las concentraciones de tierra de propiedad privada más grandes que ha tenido el país) la cual se extendía desde Orotina y finalizaba en Parrita siendo su territorio de miles de hectáreas pertenecientes al Dr. Fernando Castro Cervantes persona quien años más tarde, se las vende al ITCO (Instituto de Tierras y Colonización, actual INDER), donde posteriormente el ITCO le traspasó estas tierras al Servicio de Parques Nacionales (SPN), donde se creó el 27 de abril de 1978 como categoría de Reserva Biológica, pero debido a la necesidad y afluencia de numerosos visitantes a partir del año 1990, se le modifica la categoría de manejo pasando a ser Parque Nacional en el mes de Noviembre de 1998.

El Parque Nacional Carara se localiza a 90 kilómetros de la capital, siguiendo la carretera costanera sur entre las margenes del rió Grande de Tárcoles y su tiempo de recorrido desde San José es de aproximadamente de dos horas y media. Actualmente se considera como una isla biológica a causa del intenso uso agropecuario que se remonta a la época precolombina.

Por esta razón, Carara constituye un parque muy diferente a los demás, puesto que se encuentra entre el bosque seco y bosque húmedo, ultimo remanente de bosque transicional en el país. Esta área silvestre protegida se considera un laboratorio viviente en donde se puede estudiar la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas tropicales y las relaciones entre ellos.

FLORA Y FAUNA

Al presentar un bosque tipo transición en está área silvestre protegida se pueden observar especies del bosque seco y húmedo como Guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*), Guarumo (*Cecropia sp*), Cornizuelo (*Acacia costarricense*), espavel (*Anacardium excelsum*), Ojoche (*Brosimu costaricanum*), Cristóbal (*Platymiscium pinriatum*), Ajillo (*Cariocar costarricense*).

Además se puede apreciar una especie endémica del Pacífico Central (única en el mundo), como lo es el arbusto de cafecillo (*Erytrochiton gymantum*) el cual es muy fácil de observar durante los recorridos por las áreas de uso publico; específicamente en el área de uso intensivo del Parque Nacional Carara. Al poseer un habitat tan especial, se pueden observar especies de mamíferos como el oso caballo (*Myrmecophaga tridactyla*), tepezcuintle (*Agutí paca*), saíno (*Tayassu pecari*) o chancho de monte, pizote (*Nasua narica*) y otros, entre ellos felinos como el puma y el manigordo (*Felis pardis*).

Además, posee una gran variedad de reptiles y anfibios donde se puede encontrar la terciopelo (Bothrops asper), el cocodrilo (*Cocodrilus acutus*), donde se puede encontrar como destino ornitológico mundialmente conocido ya que cuenta avifauna de al menos más de 360 diferentes especies de aves, donde sobresale la Lapa Roja (*Ara macao*), especie que ser encuentra en peligro de extinción donde su población es la segunda especie de Psitácidos mas grande de Costa Rica (*Ara macao*), con un aproximado de 330 individuos monitoreados y contados durante los últimos años.

RESERVA BIOLÓGICA ISLA DEL CAÑO

Marco Legal:

LEY 6215 del 9 de marzo 1978.
Creación.

RESERVA BIOLÓGICA ISLA DEL CAÑO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 9 de marzo 1978

Marco Legal:

• LEY 6215 del 9 de marzo 1978. Creación.

Extensión: 200 hectáreas de tierra, 2700 hectáreas marinas.

Ubicación: En el Océano Pacífico, 15 kilómetros de la costa oeste en el Océano Pacífico, en la Península de Osa.

Categoría: Reserva Biológica.

Descripción: Bosque lluvioso primario, también un lugar arqueológico precolombino importante. Arrecifes de corales, delfines y ballenas.

HISTORIA

La Reserva Biológica Isla del Caño se ubica en el Océano Pacífico, frente al Parque Nacional Corcovado en la Península de Osa, aproximadamente 15 km mar adentro del puesto de San Pedrillo. Se estableció por medio de la Ley No. 6215, del 9 de marzo de 1978 con una extensión de 200 hectáreas en la arte terrestre y 2.700 hectáreas en la parte marina.

La isla tiene gran importancia desde el punto de vista arqueológico, debido a que en tiempos precolombinos fue usada como un cementerio indígena. Los materiales culturales son restos cerámicos y artefactos líticos tallados, incluyendo las esferas típicas del Diquis. La cerámica más abundante corresponde a las fases Aguas Buenas (220-800 DC), y Chiriquí (1.000-1.550 DC). La presencia de restos cerámicos del período Policromo Medio de Guanacaste, sugieren que la isla fue un punto clave de intercambio comercial a lo largo de la costa Pacífica.

FLORA Y FAUNA

Además, por proteger especies de flora y fauna característica del bosque tropical lluvioso e importante ambientes marinos. La isla está cubierta por un bosque tropical lluvioso, siempre verde, con aproximadamente 158 especies de plantas superiores y helechos, la mayoría perennifolios. Se encuentran árboles de hasta 50 metros de altura donde sobresalen los gruesos árboles de vaco, también llamado árbol de la leche a causa del látex blanco que exuda y que puede beberse. Otras especies de árboles característicos de este lugar son el guapinol, el higuerón, el cacao silvestre, el hule y el guarumo, donde crecen plantas epífitas como las bromelias y orquídeas.

También en la isla se pueden observar helechos, aráceas, heliconias, bejucos, plantas herbáceas y algunas especies introducidas como mango, marañón, naranjas, guayaba y bananos.

La fauna presente en la isla es escasa. Las aves están representadas por unas 10 especies, siendo las más comunes la garza del ganado, el gavilán cangrejero, el águila pescadora y el piquero moreno,

con respecto a los mamíferos se han observado el zorro cuatro ojos, el tepezcuintle, algunas especies de ratas y varias de murciélagos. Además, culebras pequeñas, la boa, ranas y lagartijas.

La isla protege ambientes marinos muy importantes, donde se destaca por su extensión y riqueza de especies, los arrecifes de coral. Asociados a los arrecifes, se encuentran diversidad de especies de peces, invertebrados, algas y mamíferos como los delfines y ballenas. Las especies marinas están presentes en diferentes ambientes como los arrecifes de coral, playas rocosas, y acantilados donde viven con infinidad de peces, las estrellas, los erizos, las langostas y los cambutes. Estas dos últimas especies se encuentran en peligro de extinción.

RESERVA BIOLÓGICA HITOY CERERE

Marco Legal:

DE-8351-A. 27 abril de 1978.
Creación

LEY 6794. 27 diciembre 1992.
Ratifica.

RESERVA BIOLÓGICA HITOY CERERE

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de creación: 27 abril de 1978.

Marco Legal:

• DE-8351-A. 27 abril de 1978.
• DE-13390-A. 16 marzo 1982.
• LEY 6794. 27 diciembre 1992. Ratifica.
• DE-21512-MIRENEM. 16 setiembre 1992. Actualiza límites.

Extensión: 9.950 hectáreas.

Ubicación: Parte de la Reserva Biosfera La Amistad, al sureste del Valle La Estrella, 45 kilómetros de Limón. Se encuentra a 219 kilómetros de San José.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación La Amistad-Caribe. (ACLA-C)

Categoría: Reserva Biológica.

Descripción: Terreno abrupto con más de 3500 mm. De lluvia al año, es una montaña tropical llena de bosques, una de las que posee los más peligrosos ríos y caídas de agua. Protegida por la Reserva Indígena Bribí.

HISTORIA

La Reserva Biológica Hitoy Cerere fue creada el 27 de abril de 1.978, mediante Decreto Ejecutivo No. 8351 -A (posteriormente ratificado por la Ley No. 6794, el 27 de diciembre de 1992). Con una extensión de 9.949,83 hectáreas y rodeada por las reservas indígenas Tayni, Telire y Talamanca, es una de las áreas silvestres protegidas pertenecientes al Área de Conservación La Amistad Caribe, del Ministerio del Ambiente y Energía. Forma parte de la Reserva de la Biosfera La Amistad (declarada, además, Sitio de Patrimonio Mundial por la UNESCO) y está ubicada en las cuencas de los ríos Estrella y Telire, sobre las estribaciones de la Cordillera de Talamanca, a 67,5 Kilómetros de la ciudad de Limón.

Su elevación comprende desde los 100 msnm hasta los 1.025 msnm que alcanza el Cerro Bitárcara. Encierra dos zonas de vida y una zona de transición entre ambas: Bosque Muy Húmedo Tropical y Bosque Pluvial Premontano. La atraviesan los ríos Hitoy y Cerere, cuyos nombres provienen de la lengua Bribri y significan «lanoso» (piedras recubiertas de musgo) y «claro», respectivamente.

FLORA Y FAUNA

La Reserva alberga unas 40 especies de mamíferos, incluyendo algunas en peligro de extinción o con poblaciones seriamente amenazadas. Entre ellas pueden mencionarse el manigordo, la ceibita, la danta y el sahíno. Los más fácilmente observados son los tepezcuintles, las guatuzas, los conejos, monos carablanca, mapaches, pizotes y ardillas.

Más de 230 especies componen la exhuberante avifana de Hitoy Cerere.

Algunas como la lechuza de orejas, el gavilán negro y el ave canasta tienen poblaciones reducidas. Otras como el mosquero coludo, las oropéndolas y los martines pescadores, el sargento, los tucanes y las pavas, son comúnmente vistos durante las caminatas por los senderos y el río. Entre setiembre y diciembre es posible observar un número apreciable de especies migratorias.

La herpetofauna del lugar es particularmente atractiva por la abundancia de ranas venenosas (dendrobátidos), cuyas coloraciones llamativas permiten su observación durante el día. También es frecuente ver ranas habitantes de la hojarasca, chirbalas, gallegos, cherepos y serpientes, tanto venenosas como inofensivas. Se conocen unas 30 especies de anfibios y alrededor de 30 especies de reptiles.

Dentro de los invertebrados, existe una rica entomofauna que apenas empieza a ser estudiada en Hitoy Cerere. Hormigas bala, zompopas y arrieras, mariposas de vistosos colores como las del género Morpho, libélulas enormes, abejas y abejones de colores metálicos, son sólo algunos de los muchísimos tipos de insectos que, junto con los arácnidos, parecen ocupar todos los rincones del bosque.

Especies vegetales únicas o de distribución restringida pueden ser halladas aquí. Entre ellas se puede mencionar a *Ticodendron incognitum* y *Herpetacanthus stenophyllus*. Espaveles, jubillos, ojoches, aguacatillos y guayabones de grandes dimensiones, comparten el techo del bosque: el dosel. El piso del bosque es dominado por palmas y otras plantas poco comunes en áreas alteradas, como las zamias.

Sobresale finalmente la presencia de gruesos bejucos leñosos, colgando como columpios entre los árboles. Actualmente se conocen cerca de 380 especies vegetales y el número aumenta día con día.

RESERVA BIOLÓGICA ISLA DE PÁJAROS

Marco Legal:

LEY 5398.
Creación

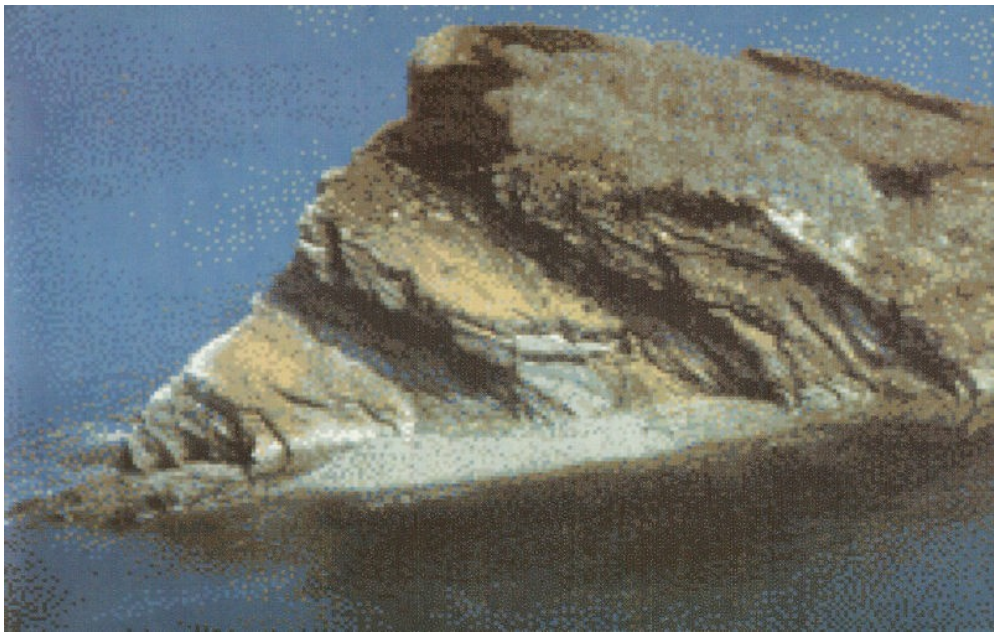

RESERVA BIOLÓGICA ISLA DE PÁJAROS

INFORMACIÓN GENERAL

Marco Legal:

• LEY 5398. Creación:

Extensión: 4 hectáreas.

Ubicación: Golfo de Nicoya, al final del extremo. Provincia de Puntarenas.

Se encuentra bajo la Administración del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC)

Categoría: Reserva Biológica

Descripción: Cadena de islas inhabitadas designadas a proteger el habitat de las aves marinas.

FLORA Y FAUNA

En la Isla Pájaros, la vegetación está constituida por un bosque de poca altura y por parches de pasto. Domina aquí el arbusto guísaro mezclado con el guanacaste, el higuerón y el manteco.

La fauna de las islas está representada principalmente por aves marinas. En algunas épocas del año llegan aquí aves marinas migratorias para buscar alimento y reproducirse. Las especies más características son la tijereta de mar, la gaviota reidora, el piquero moreno y el pelícano pardo. Este último utiliza la Isla Guayabo como área de anidación y se calcula que existe una población de 200 a 300 individuos.

Otras especies de fauna presente en estas islas son el halcón peregrino, la paloma coliblanca y el garrobo. Existen cangrejos violinistas, cangrejos marineras, cambutes, ostiones y gran variedad de peces.

CONCLUSIÓN

Se ha realizado de la mano de RAÍCES, un interesante recorrido por los Parques Nacionales y Reservas Biológicas impulsadas y creadas por el ex diputado y ex presidente de la República Daniel Oduber Quirós.

En nuestras anteriores publicaciones hicimos otro recorrido, esta vez por las conquistas democráticas y Social Democráticas de Costa Rica.

A diario luchamos y expresamos nuestro amor por la paz, nuestra repulsión por el gasto millonario en armamentos.

Parques Nacionales, democracia, paz, son la razón de ser de este minúsculo país territorial, pero gigante en ideales y en sus luchas.

BIBLIOGRAFÍA

1) Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC): información y fotografías fueron suministradas por esta Institución.

2) Las fotografías son propiedad del señor Roberto Ramos, quien las cedió al SINAC.

3) Instituto Costarricense de Turismo (ICT): Fotografías fueron suministradas por este Instituto.

4) También se visitaron los sitios web: www.visitcostarica.com y www.areasyparques.com

FECHAS DE ESPECIAL CELEBRACIÓN
RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

2 DE FEBRERO:	DIA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES
22 DE MARZO:	DÍA MUNDIAL DEL AGUA (Declarado por la ONU)
22 DE ABRIL:	DÍA DE LA TIERRA
3 DE MAYO:	DÍA DE CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS (Decreto N° 18748-MAG, del 9 de diciembre de 1988)
22 DE MAYO:	DÍA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSÍDAD
5 DE JUNIO:	DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (Declarado por la ONU en 1972)
26 DE JULIO:	DIA DE LA VIDA SILVESTRE
24 DE AGOSTO:	DÍA DE LOS PARQUES NACIONALES
16 DE SEPTIEMBRE:	DÍA INTERNACIONAL DE LA CAPA DE OZONO
18 DE SEPTIEMBRE:	DIA MUNDIAL DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS Y ENTORNOS SUBMARINOS
3 DE OCTUBRE:	DÍA PANAMERICANO DEL AGUA
9 DE OCTUBRE:	DÍA MUNDIAL DEL ANIMAL DOMÉSTICO Y SILVESTRE

NOTA: Algunas fechas varían año a año, a veces porque la celebración se efectúa en días domingo, y entonces la festividad se realiza el domingo más próximo a la fecha indicada.